

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

ANUNCIOS	10 PESETAS TRIMESTRE.
FRANQUEO	12 " "
NUMERO SUELTO.	0'50 "
FRANQUEO O FRACCION.	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación en oficio de 26 de noviembre próximo pasado, me comunica lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Ministerio de Asuntos Exteriores comunica a este de la Gobernación que ha concedido el Exequatur como Cónsul de Italia en San Sebastián con jurisdicción en esa provincia y en las de Vizcaya, Santander, Burgos, Logroño, Coruña, Lugo, Pontevedra, Orense, Alava, Palencia, León, Guipúzcoa y Navarra a don Alessandro Capece Minutolo del Marchesi Bugnano.

Lo digo a V. E. a fin de que sea prestada a dicho señor la debida asistencia para el desempeño de su función consular y guardados los honores y consideraciones que son peculiares a su cargo».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Oviedo, 2 de diciembre de 1941.

El Gobernador civil,
César Guillén.

Distríto Minero de Oviedo

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe interino de este Distrito Minero.

Hago saber: Que don Enrique Rodríguez Cabeza, vecino de Ventanielles, (Oviedo), ha presentado solicitud de registro de veinticuatro hectáreas de la mina de arcilla, (usos industriales), que se conocerá con el nombre de "Justa", sita en Ventanielles, paraje llamado Prado de la Carnera, parroquia de San Julián de los Praos, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Este de la casa propiedad de don Aniceto Granda, vecino de Ventanielles, y desde este punto de partida a la primera estaca dirección Sureste, se medirán 200 metros; de primera a segunda Suroeste, 400 metros; de segunda a tercera Noroeste, 600 metros; de tercera a cuarta Nor-

este, 400 metros; de cuarta a punto de partida Sureste, 400 metros; cerrando así el perímetro de las veinticuatro hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil, dicho registro con el número 24.866, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo de su demarcación insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique, ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo 7 de noviembre de 1941.
—El Ingeniero Jefe interino, Luis de Beaumont.

Jefatura de Obras públicas de la Provincia de Oviedo

Contratas.—Devolución de fianzas.

Terminadas y recibidas las obras de nueva construcción del trozo 2.º de la carretera de Navia a Villayón, ejecutadas por el contratista don Roberto Florez Gonzalez, se abre información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Villayón, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc. a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe ninguna reclamación, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante el Tribunal Industrial, acompa-

ñando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 1 de diciembre de 1941.
—El Ingeniero Jefe, José Nuñez Casquete.

Líneas eléctricas.—Concesiones.

Don Pedro H. Vaquero, Director general de la Sociedad Anónima «Hidroeléctrica del Cantábrico»-Saltos de Agua de Somiedo, solicita en nombre de la expresada entidad, autorización para ampliar las líneas de distribución de energía eléctrica, en baja tensión, del barrio de San Esteban de las Cruces, del término municipal de Oviedo, cuya línea matriz corresponde a la concesión otorgada en 31 de octubre de 1928 a la extinguida Sociedad Popular Ovetense.

La ampliación solicitada de la red actual comprenderá las pueblos de Pando, Pederni, Cueto, Novales y Morente, de la parroquia de San Esteban de las Cruces.

Las tarifas para la explotación de las nuevas líneas, serán las mismas que la Sociedad concesionaria tiene aprobadas y en vigor para el resto de sus líneas.

Y en cumplimiento de los preceptos del artículo 13 del Reglamento para instalaciones eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública durante el plazo de treinta días para la presentación de las reclamaciones a que haya lugar, que se admitirán en esta Jefatura y en la Alcaldía de Oviedo, a cuyo efecto se hallarán de manifiesto, el correspondiente proyecto, en la Secretaría de esta Jefatura durante dicho plazo y horas oficiales de trabajo.

Oviedo, 10 de noviembre de 1941.
—El Ingeniero Jefe, José Nuñez Casquete.

Comandancia Militar de Marina de Asturias (Gijón)

Don Juan González Toca, Teniente de Infantería de Marina y Jefe instructor del expediente de pérdida de Libreta de Inscripción Marítima y Cartilla Naval de José Santos Lemiña.

Hago saber: Que habiendo acreditado legalmente la pérdida de dichos documentos, se declaran nulos y sin ningún valor alguno, incurriendo en

responsabilidad quien poseyéndolos on haga entrega de los mismos.

Gijón, 27 de noviembre de 1941.—
El Jefe instructor, Juan González Toca.

Don Juan González Toca, Teniente de Infantería de Marina y Jefe instructor del expediente de pérdida de Libreta de Inscripción Marítima de Peregrino Lado Villaverde.

Hago constar: Que habiéndose acreditado legalmente la pérdida de dicho documento, se declara nulo y sin ningún valor, incurriendo en responsabilidad quien poseyéndolo no haga entrega del mismo.

Gijón, a 27 de noviembre de 1941.
El Jefe instructor, Juan González Toca.

Don Juan González Toca, Teniente de Infantería de Marina y Jefe instructor del expediente de pérdida de Libreta de inscripción Marítima y Cartilla Naval de Juan García González.

Hago constar: Que habiéndose acreditado legalmente la pérdida de dichos documentos se declaran nulos y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad quien poseyéndolos no haga entrega de los mismos.

Gijón, a 27 de noviembre de 1941.
—El Jefe instructor, Juan González Toca.

Don Juan González Toca, Teniente de Infantería de Marina y Jefe instructor del expediente de pérdida de Libreta de Inscripción Marítima y Cartilla Naval Militar de Angel Sánchez Ruiz.

Hago constar: Que habiéndose acreditado legalmente la pérdida de dichos documentos, se declara nulos y sin ningún valor, incurriendo en responsabilidad quien poseyéndolo, no haga entrega de los mismos.

Gijón, a 27 de noviembre de 1941.
—El Jefe instructor, Juan González Toca.

Don Juan González Toca, Teniente de Infantería de Marina y Jefe instructor del expediente de pérdida de Libreta de Inscripción Marítima de Felipe Avelino Rodríguez García.

Hago constar: Que habiéndose acre-

(Pasa a la tercera página)

SUBSIDIO AL EX-COMBATIENTE

PROVINCIA DE OVIEDO

MES DE NOVIEMBRE DE 1941

RESUMEN DE EX-COMBATIENTES Y CUANTIA DE LOS SUBSIDIOS

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón de Excombatientes	Número de subsidiarios de los padrones adicionales	Número de subsidiarios del padrón de la Cámara de Comercio	TOTAL	Importe mensual del padrón de Excombatientes	Importe mensual de los padrones adicionales	Importe mensual de los padrones de la Cámara de Comercio	TOTAL IMPORTE
Allande								
Aller								
Amieva	6			6	870			870
Aviés	1			1	120			120
Bimenes	2			2	180			180
Boal								
Cabrales								
Cabranes								
Candamo								
Cangas del Narcea								
Cangas de Onis	8			8	900			900
Caravia								
Carreño								
Caso								
Castrillón								
Castropol	7			7	435			435
Coaña	1			1	75			75
Colunga								
Corvera								
Cuallero								
Degaña								
El Franco								
Gijón	22			22	2.490			2.490
Gozón								
Grado								
Grandas de Salime	11			11	90			90
Ibias								
Illao								
Illas								
Langreo	8			8	780			780
Las Regueras								
Laviada								
Lena								
Luarca	5			5	885			885
Llanera								
Llanes								
Mieres	5			5	570			570
Miranda								
Morén								
Muriedas								
Nava								
Navia	6			6	540			540
Noja								
Onís	5			5	480			480
Oviedo	19			19	2.910			2.910
Parres								
Peñalba de los Navia								
Peñalba de Trives								
Pesoz de la Peña								
Piloña								
Ponga								
Pravia								
Pravia								
Quirós								
Ribadesella	4			4	330			330
Ribadesella	3			3	360			360
Riosa								
Salas	4			4	420			420
San Martín de Oscos	24			24	970			970
Santa Eulalia de Oscos								
San Tiro de Abres	1			1	90			90
Santillana de los Caballeros	6			6	630			630
Siero								
Sobrado								

Soto del Barco					
Tapia de Casariego	4		4	360	360
Taramundi					
Tevera					
Tineo	17		17	1.575	1.575
Vegadeo					
Villanueva de Oscos					
Villaviciosa					
Villayón					
Yernes y Tameza					
SUMAS	159		159	18.030	18.030
IMPORTE					

Don Adolfo Suárez Fernández, Jefe de Contabilidad del Servicio de Subsidio al ex-combatiente de Oviedo,
CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones
 y rectificaciones, remitidos por los Organismos locales para el mes actual.

Oviedo, 20 de noviembre de 1941.

V.º B.º,

EL JEFE PROVINCIAL,

J. Alvarez.

EL SECRETARIO,

Pilar Gómez de Caso.

ditado legalmente la pérdida de dicho documento, se declara nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad que nposeyéndolo, no haga entrega del mismo.

Gijón, a 28 de noviembre de 1941.
 —El Juez instructor, Juan González Toca.

Don Juan González Toca, Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de pérdida de Cartilla Naval Militar de Juan García Blanco.

Hago constar: Que habiéndose acreditado legalmente la pérdida de dicho documento, se declara nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad quien poseyéndolo, no haga entrega del mismo.

Gijón, a 28 de noviembre de 1941.
 —El Juez instructor, Juan González Toca.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE SANTA EULALIA DE OSCOS

Edicto

Aprobado por la Corporación el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días hábiles, pudiendo formularse durante el indicado plazo y ocho días siguientes, las reclamaciones que se consideren convenientes.

Santa Eulalia de Oscos, 24 de noviembre de 1941.—El Alcalde, Antonio G. Debén.

Anuncio

Confeccionado por la Junta respectiva el repartimiento general de utilidades de este concejo, para el año 1942, queda expuesto al público, con los documentos que lo integran en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de dieciocho días hábiles, a fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Consistoriales de Santa Eulalia de Oscos, 28 de noviembre de 1941.—El Alcalde, Antonio G. Debén.

DE AVILES

Anuncio

La Comisión Gestora de mi Presidencia en la sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de octubre del corriente año, accediendo a lo solicitado por doña Adosinda Olamendi Menéndez, acordó la devolución de la fianza que tenía constituida su fallecido hijo don Aurelio Fernández Olamendi, por la suma de cinco mil pesetas, en diez Cédulas del Banco Hipotecario de España, números 400.862 al 871, (cuatrocientos mil ochocientos sesenta y dos al cuatrocientos mil ochocientos setenta y uno), de la propiedad de la primera, como Administrador de arbitrios que fué el último de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para que dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse reclamaciones contra el acuerdo antes mencionado.

En Avilés, a 1 de diciembre de 1941.—El Alcalde, Román Suárez Puerta Rodríguez.

DE TAPIA DE CASARIEGO

Formada la matrícula industrial y de comercio de este municipio, con arreglo a las nuevas normas establecidas por Orden de 29 de octubre último, para el ejercicio de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de diez días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial, durante cuyo plazo pueden formularse por los interesados las reclamaciones justificadas, que estimen pertinentes.

Tapia de Casariego, 26 de noviembre de 1941.—El Alcalde, Manuel Méndez.

DE VILLAVICIOSA

Formados por este Ayuntamiento respectivos documentos cobratorios de la contribución territorial rústica y urbana, correspondientes al próxi-

mo ejercicio de 1942, por el presente se anuncia su exposición al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamación.

Villanueva, a 27 de noviembre de 1941.—El Alcalde.

—

Agrupación del partido carcelario

Formado por este Ayuntamiento el presupuesto de gastos de Administración de Justicia de este partido para el próximo ejercicio de 1942, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones por término de quince días.

Villaviciosa, 27 de noviembre de 1941.—El Alcalde.

DE MIRANDA

Edicto

Terminada la confección de los repartimientos de territorial, riqueza rústica y urbana, de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1942, por el presente se hace saber quedan expuestos dichos documentos en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo reglamentario de ocho días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo examinarlos los contribuyentes interesados, a efectos de reclamaciones.

Belmonte, 28 de noviembre de 1941.—El Alcalde, José Antonio Alvarez González.

DE LANGREO

Edicto

Terminada la confección del padrón de patente nacional de automóviles, contribución de usos y consumos, se expone al público por término de ocho días, para que quienes se consideren perjudicados, puedan presentar en contra del mismo, las reclamaciones pertinentes.

Alcaldía de Langreo, 12 de noviembre de 1941.—El Alcalde.

Terminada la confección de los repartimientos de la contribución territorial, por rústica y urbana, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de

que los interesados puedan examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones oportunas.

Consistoriales de Langreo, 22 de noviembre de 1941.—El Alcalde, J. M. Valdés.

DE ONIS

Aprobado por la Dirección General de Estadística el Censo de población de este término municipal, de conformidad con el padrón de habitantes, formado con referencia al 31 de diciembre de 1940, a tenor de en la vigente Ley municipal y artículo 51 de la de instrucción de 4 de junio de 1940, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Onis, a 3 de noviembre de 1941.—El Alcalde, Víctor Fernández.

—

Formado por este Ayuntamiento los documentos cobratorios de contribución territorial por rústica y urbana, que han de regir en el próximo año de 1942, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de oír reclamaciones.

Onis, a 14 de noviembre de 1941.—El Alcalde, Víctor Fernández.

DE PRAVIA

Formado el padrón de vehículos de las clases A y D de usos y consumos, antigua patente nacional de circulación de automóviles, para el próximo año de 1942, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para atender reclamaciones.

Pravia, 20 de noviembre de 1941.—El Alcalde, Santiago López.

DE LAVIANA

Por acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión extraordinaria del día 25 de los corrientes, han sido modificadas las siguientes ordenanzas fiscales:

Inspección y reconocimiento sanitario de ganado.

Arbitrio sobre creosotas y aceites industriales.

Recargo municipal sobre la contribución industrial.

Participación municipal en las cuotas del Tesoro de la Matrícula industrial y contribución territorial y riqueza urbana.

Arbitrio sobre consumo de gas y electricidad.

Asimismo se acuerda establecer por primera vez un gravamen sobre el aprovechamiento de islantes y residuos del carbón en los ríos.

E igualmente acuerda que sigan en vigor las demás, no habiéndose hecho modificación alguna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 322 del Estatuto municipal, a efectos de reclamaciones que pudieran presentarse contra las mismas.

Pola de Laviana, 26 de noviembre de 1941.—El Alcalde.

Formado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1942, y aprobado en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 25 de los corrientes, quedará de manifiesto al público, para reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público, para general conocimiento y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 300 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda.

Pola de Laviana, 26 de noviembre de 1941.—El Alcalde.

DE BIMENES

Edicto

Formado el padrón municipal de habitantes de este término con referencia al 31 de diciembre de 1940, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones que se formulen, durante el plazo de quince días.

Bimenes, 28 de noviembre de 1941.—El Alcalde, Cándido Alvarez.

DE YERNES Y TAMEZA

Anuncio

Formados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios de la contribución territorial por rústica y urbana, que han de regir en el próximo año de 1942, se hallan expuestos al público al objeto de reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tameza, 25 de noviembre de 1941, El Alcalde, A. Suárez.

DE PEÑAMELLERA BAJA

Anuncio

Confeccionados los repartimientos de la contribución por rústica y urbana, así como el padrón de la patente nacional de automóviles, que han de regir en este Ayuntamiento durante el ejercicio de 1942, queda de manifiesto al público por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Panés, 23 de noviembre de 1941.—El Alcalde, José Cuevas.

DE SANTO ADRIANO

Formados por este Ayuntamiento los repartimientos de territorial, riqueza rústica, pecuaria y urbana, para el próximo año de mil novecientos

cuarenta y dos, se hace saber quedan expuestos dichos documentos cobratorios en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo reglamentario de ocho días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo ser examinados por los interesados a efectos de reclamaciones.

Santo Adriano, 17 de noviembre de 1941.—El Alcalde, L. Comas.

DE CARAVIA

Formado el padrón de la Patente Nacional de circulación de automóviles, que ha de regir en este concejo durante el próximo año de 1942, se encuentra expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, para las reclamaciones que en su caso procedan.

Caravia, 24 de noviembre de 1941.—El Alcalde, José María Pando.

DE SIERO

Aprobada por la Comisión municipal permanente una propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos por medio de transferencias de unos capítulos y artículos a otros conceptos del presupuesto ordinario vigente, se expone el expediente al público por término de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones, conforme a lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Pola de Siero, a 23 de noviembre de 1941.—El Alcalde, Antonio Rodríguez,

DE RIBERA DE ARRIBA

Aprobado por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1942, así como la prórroga de las Ordenanzas de exacciones y arbitrios del mismo, con las modificaciones del ejercicio en curso, quedan dichos documentos expuestos al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales y quince días más, podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes ante quien y como correspondía, todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 300, 301, 322 y 325 del Estatuto municipal vigente.

Las horas durante las cuales pueden ser examinados dichos documentos son las de 9 a 13 (días laborables).

Ribera de Arriba, a 14 de noviembre de 1941.—El Alcalde Presidente, Vicente Lobato.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE MIERES

Don Alvaro Barcena Espina, Juez accidental de instrucción de Mieres y su partido.

Por el presente se cita y llama a la inculpada en el sumario número 94 del corriente año, por hurto de ropas y dinero, Leonor Mallada Alvarez, de 23 años de edad, viuda, labores y vecina de La Peña, Mieres, hija de Maximino y de Felicidad, cuyo actual paradero y demás circunstancias se desconocen, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a contar desde el siguiente en que aparezca inser-

tado el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala Audiencia de este Juzgado para practicar diligencias y constituirse en prisión que está acordada por auto de veintinueve del pasado mes de julio; previéndole que de no hacerlo será declarada rebelde.

Mieres, 24 de noviembre de 1941. Alvaro Barcena.—El Secrerario.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuicia-

GALLO BOUZA, Balbino, de 39 años, viudo, hijo de Sabino y de Josefa, natural de Monforte, vecino de Presa (Castropol), comparecerá en el término de ocho días ante el Alférez Juez instructor, en el Juzgado Militar Especial de Informaciones gubernativas de la provincia de Asturias, en Oviedo, sito en la calle de Juan Botas Roldán, núm. 1, para deponer en la información que contra el mismo se instruye.

CAMPORRO RODRIGUEZ, Bienvenido, Factor fijo que fué de la Estación de Ablaña, domiciliado últimamente en dicha localidad; comparecerá en el término de ocho días, ante el Alférez Juez instructor, en el Juzgado Militar Especial de Informaciones gubernativas de la provincia de Asturias, en Oviedo, sito en la calle de Juan Botas Roldán, número uno, para prestar declaración en información que contra el mismo se instruye.

LLERA MEANA, Guillermo, de 29 años, soltero, vecino de Gijón, calle de Garcilaso de la Vega, número 39; comparecerá en el término de ocho días, ante el Alférez Juez instructor, en el Juzgado Militar Especial de Informaciones gubernativas de la provincia de Asturias, en Oviedo, sito en la calle de Juan Botas Roldán, núm. 1, para prestar declaración en información que contra el mismo se instruye.

GARCIA BENITO ALVAREZ, Vicente, cuya naturaleza se ignora, de estado soltero, profesión jornalero, ignorándose las demás circunstancias personales, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado número 2, de Gijón, a fin de ser indagado y constituirse en prisión, Sumarios 238 y 269 de 1941.

FERNANDEZ PEREZ, Teresa, natural de Sama, de estado soltera, profesión labores, de 20 años de edad, ignorándose las demás circunstancias personales, domiciliada última-

mente en Oviedo, procesada por delito de aborto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número dos, de Gijón, a fin de ser indagada y constituirse en prisión.

Pérdidas y Hallazgos de Ganados

DE MIRANDA.

Anuncios

En el pasto del pueblo de Meruja, parroquia del Monte, y en la noche del día 25 del corriente, se extravió una yegua, propiedad de don Eloy Suarez Peliz, vecino del mismo pueblo, cuyas señas son las siguientes.

Color castaño oscuro, una mancha blanca en la frente y en las agujas; seis cuartas y media de alzada, preñada, de unos nueve años.

Se ruega a las personas que tengan conocimiento de su paradero, lo comuniquen a este Ayuntamiento.

Belmonte, 26 de noviembre de 1941.—El Alcalde, José Antonio Alvarez Gonzalez.

Del pasto del pueblo de Meruja, en este término municipal, y en la noche del día 24 del corriente, desapareció una poltra de las características que se dirán, propiedad de D. Jesús Fernandez Ozores, vecino del mencionada Meruja.

Señas: Edad tres años, color castaño claro, una estrella blanca en la frente, el labio superior algo defectuoso, su alzada seis cuartas y media; valor aproximado, mil quinientas pesetas.

Se ruega a toda persona que tenga conocimiento de su paradero, lo comuniquen en esta Alcaldía.

Belmonte, 27 de noviembre de 1941.—El Alcalde, José Antonio Alvarez Gonzalez.

Anuncios no Oficiales

Sociedad Tudela-Veguín, C. A.

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas de esta Sociedad que el Consejo de Administración, de acuerdo con las facultades que le confirió la Junta general celebrada el día 11 del pasado mes de octubre, acordó poner en circulación 14.000 Acciones al portador, que podrán suscribirse a razón de una nueva por una antigua, mediante el pago de trescientas cincuenta pesetas por Acción, en el acto de la suscripción.

La entrega de los resguardos provisionales se hará contra presentación del cupón número 42, de las antiguas Acciones, que será destinado exclusivamente a este objeto.

La suscripción tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, Palacio Valdés, número 17, 1.º, desde el día de la fecha hasta el 3 de enero próximo.

Las 14.000 Acciones que se ponen en circulación, llevarán el cupón número 45 y disfrutarán de los mismos derechos que las antiguas.

Las facturas para la presentación de cupones se facilitarán en las oficinas de la Sociedad.

Oviedo, 3 de diciembre de 1941.—El Presidente del Consejo, Pedro Masaveu.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial